

2

necesario =

en este estado salio de este Ayuntamiento. El 8.º o 9.º de Junio se ha
y Chula quién Dijo se conforma con el parecer del E.

oñ Amores Félez de Cárdenas =

Al mismo dia de este Ayuntamiento. El 8.º o 9.º de Junio se ha
nandez o no =

Guente de Oro

El 8.º D. Gomez Claudio Josep de Guevara Correos y telégrafo = Dijo que haviendo ausentado el E. D. Juan Antonio Perez de Tudela Alcalde de aguas bedijo encargado que
dieran las provisiones que fueran convenientes asu
Comis. y haviendo llegado a su morada la mañana dte
Día por algunos vecinos que se quebranto en que
el agua que se rebante del Pitar de la Guente de Oro comió
que al tabadero en cantidad de media villa esta se
introdujo en la conducta antigua de dicha Guente la
que no benefició el Comun lo que pone en morada dta
Cuidad para que se vuelva lo combien. Por la
Cuidad entendido = Acuerdo se de Cuenta al E. D.

Juan Perez Félez de Arroyo Correos en propiedad
esta Cuidad quién se halla con ordenes de su
periodicidad para entender en las obras y reparos
dicha conducción como consecuencia actualmente
esta ejecutando y así para el año presente que
sea expresado por el E. D. Claudio de Guevara
dispondrá el remedio mas combien =

Dehesal

en este Ayuntamiento. Se abuelto haue el Despacho
librado por el Ottmo E. D. Gabriel de Olmedo
y Aquilar Caballero del orden de Santiago Mar
quita de los Manos del Consejo y Camara de su
Mag. Quer protección, privativo y particular el dho

